

SEP



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL PROFESORADO

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

México, D. F., 2010/noviembre/17
Oficio N° PROMEP/103.5/10/7853



Mtra. Alicia A. Grande Olguín
Rectora
Universidad Tecnológica de Tula - Tepic
Presente

Se recibió en las instalaciones del Programa de Mejoramiento del Profesorado la solicitud de ajuste de beca, mediante el oficio SA/013/2010 de fecha 13 de septiembre de 2010, correspondiente al profesor TOVAR LEÓN FAUSTO con folio UTTT-007.

Con base en la información presentada ante esta Coordinación, le comunico que ha sido aprobada a la Institución la liberación de recursos del patrimonio del Fideicomiso Promep por la cantidad de \$2,881.00 (dos mil ochocientos ochenta y un pesos 00/100 M.N.), de acuerdo con lo siguiente:

Año	Concepto	Moneda	Carta de liberación			Saldo
			Liberado	Nuevo abono a la solicitud	Nuevo cargo a la solicitud	
2009	Graduación	M.N.	6,090.00	2,881.00	0.00	8,971.00
	Total		6,090.00	2,881.00	0.00	8,971.00

Este documento es complemento a nuestro No. PROMEP/103.5/08/3053 de fecha 30 de julio de 2008.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle la seguridad de mis más distinguidas consideraciones.

Atentamente

M. en C. Guillermina Urbano Vidales
Responsable de Coordinar el Programa de Mejoramiento del Profesorado



- C.c.p.- Dr. Rodolfo Tuirán Gutiérrez. Subsecretario de Educación Superior. Presente.
 - C.c.p.- Dra. Sonia Reynaga Obregón. Director General de Educación Superior Universitaria. Presente.
 - C.c.p.- C.P. José Francisco Varela del Rivero. Director de Subsidio a Universidades. Presente.
- GUV/JHG/CHP

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado con la ley aplicable y ante la autoridad competente".